

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.317/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 240 de fecha 17 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Mercedes Viviana ALVAREZ para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 15 de Abril y hasta el 20 de Diciembre de 2013, percibiendo por tal función la suma mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500,00);

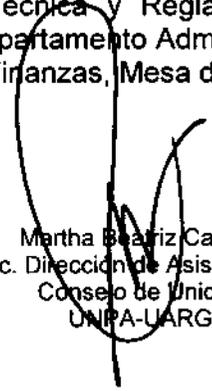
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 240 de fecha 17 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

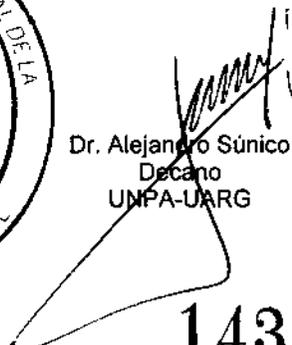
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 240 de fecha 17 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

143